



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 108 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanova** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó la cuestión del apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria en relación con el tema 108 del programa en sus sesiones quinta y novena, celebradas los días 11 y 15 de octubre de 2004, respectivamente. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión por la Comisión se reflejan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/59/SR.5 y 9).
3. Para el examen de la cuestión, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/58/886) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/411 y Corr.1).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/59/L.3

4. En su novena sesión, celebrada el 15 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria” (A/C.5/59/L.3), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria.

5. En la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto comunicó a la Comisión la forma en que la Secretaría interpretaba el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución (véase A/C.5/59/SR.9).

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.3 sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/294, de 18 de junio de 2004, en que autorizó que se contrajeran compromisos por la suma de 6 millones de dólares de los Estados Unidos a fin de financiar el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* de las necesidades revisadas correspondientes a la financiación del apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria para el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2004, que ascienden a 5.419.300 dólares;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y aprueba una partida de 5.419.300 dólares con cargo al saldo no asignado del crédito para misiones políticas especiales incluido en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005³.

3. *Pide* al Secretario General que asegure que en las presentaciones presupuestarias de las misiones políticas especiales se utilice, en la medida de lo posible, el formato de las operaciones de mantenimiento de la paz y se justifiquen las propuestas de necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos y se facilite información al respecto, atendiendo a consideraciones de puntualidad y a la necesidad de adoptar medidas de financiación con prontitud.

¹ A/58/886.

² A/59/411 y Corr.1.

³ A/58/6 (Sect. 3).